
 Alcaldía Municipal de San Agustín	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-05
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL								
CONTRATO DE:	Suministro	Nº:269	AÑO:	2025	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Mínima Cuantía	NÚMERO DE PROCESO:	SA_MNC_039_2025

PARTES DEL CONTRATO:	CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN						
	NIT.	891.180.056-6						
	CONTRATISTA	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN UNIDO						
	NIT O CC:	900.505.025-7						
	DIRECCIÓN:	CALLE 3# 15 32-SANTA TERESITA	TELÉFONO:	3209172614-3118556843				
	CIUDAD:	SAN AGUSTÍN- HUILA						
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR LA ADECUADA CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS".							
QUIENES INTERVIENEN EN EL ACTA:	NOMBRE:	ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS						
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR						
	NOMBRE:	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN UNIDO						
	EN CALIDAD DE:	PROVEEDOR						
	NOMBRE:	HEBER NEL MUÑOZ YASNO						
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPAL						
1. BALANCE JURÍDICO – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO								
VALOR INICIAL (CONTRATO-O CONVENIO)	\$ \$9.195.000ML/CTE.							
	VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.195.000)							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2025000694	RUBRO: 2.3.2.02.02.009	FUENTE: 12020101-LEY 99 90%	FECHA: 22 de agosto del 2025				
			FUENTE: 8210128-INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y					

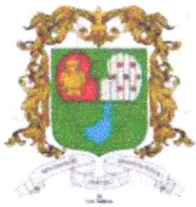


 Alcaldía Municipal de San Agustín	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-05
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Página 2 de 4

			TRATAMI NETO DE RESIDUO S SOLIDOS	
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2025000730	25/09/2025		
APORTANTE O CONVINIENTE:	Nombre:			
	VALOR EN LETRAS:			
FORMA DE PAGO	<p>EL CONTRATANTE pagará al contratista de la siguiente manera: un solo pago por el 100% del valor contratado, previo visto bueno del supervisor del contrato, al ejecutar las actividades, previa presentación de cuenta de cobro informe de actividades avalado por el supervisor, informe de supervisión y demás documentación requerida por la oficina de contratación y Secretaría de Hacienda.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.</p> <p>El adjudicatario se obligará al pago del 1% del valor del contrato por concepto de estampilla proclutura, 4% por concepto de estampilla pro-bienestar del adulto mayor, 2,5% de la tasa para el deporte y 2% estampilla para la justicia familiar; éste constituye requisito para la legalización del contrato, y en consecuencia, deberá ser efectuado conforme lo señale la Entidad en la aceptación de la oferta.</p>			
VALOR TOTAL	VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.195.000)			
PLAZO INICIAL:	UN MES (01) A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE NOVIEMBRE DE 2025.			

2.1. GARANTÍAS:					
Aseguradora: N/A					
N° POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL



 Alcaldía Municipal de San Agustín	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-05
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Página 3 de 4

--	--	--	--	--	--


2.2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	\$9.195.000	
Valor adicional		
		BALANCE
Valor Ejecutado (Aporte Municipio):		\$9.195.000
Saldo a favor del contratista y/o pendiente de pago	\$9.195.000	
Valor a Favor del Municipio	\$ 0	\$0
TOTALES:	\$9.195.000	\$9.195.000

2. BALANCE TÉCNICO
<p>EL CONTRATISTA: FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN UNIDO, cumplió con el objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR LA ADECUADA CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS".</p> <p>Finalizando el desarrollo de las actividades pertinentes al objeto de este contrato: el día 05 de noviembre del 2025 se realiza la liquidación del contrato.</p> <p>Durante la ejecución de este contrato, el contratista, cumplió con las actividades contratadas.</p>

3. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)
<p>RECIBO A SATISFACCIÓN: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS, Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor del contrato de Suministro No. 269 de 2025, certifica el recibo a satisfacción, mediante acta de recibo: de fecha 05 de noviembre de 2025.</p>

<p>4. LIQUIDACIÓN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)</p>
<p>5. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: EL CONTRATISTA, presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en caso de haber contratado personal para ejecutar las actividades del contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.</p>

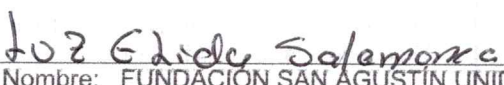
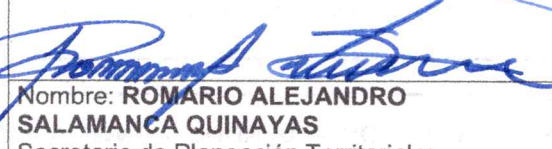
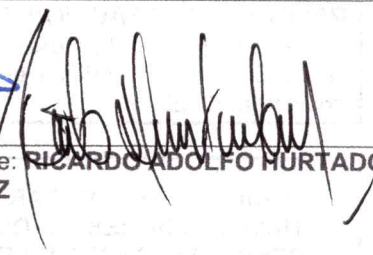


 Alcaldía Municipal de San Agustín	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-05
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Página 4 de 4

6. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS:
 No aplica imprevistos

7. PAZ Y SALVO:
 En consideración a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta y los descuentos a realizarse en el pago final (en el caso de que exista saldo a favor del contratista y pendiente de pago) por conceptos de estampillas y tasas municipales a que haya lugar (estampilla pro anciano 4% y pro cultura 1%, bienes y servicios). Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Se suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”* Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en San Agustín-Huila, a los cinco (05) días de noviembre de 2025.

Firma: 	Firma: 
Nombre: HEBER NEL MUÑOZ YASNO	Nombre: FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN UNIDO NIT: 901459674-3
Alcalde Municipal	RL: LUZ ELIDA SALAMANCA CAMPOS CC: 26.566.588 EXPEDIDA EN SAN AGUSTIN, HUILA
Firma: 	Firma: 
Nombre: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico	Nombre: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Supervisor	Revisó: Asesor Jurídico Contratación